

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/04/2024 - 5:11:07 PM



Recibo No.: 0026429539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hfTkTknkcondjEhg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTE ESPECIAL NUEVO DESTINO S.A.S.
Sigla: TRANS NUEVO DESTINO S.A.S.
Nit: 901441324-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-703780-12
Fecha de matrícula: 22 de Diciembre de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 44 B CRA 70 45 OF 302
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: transnuevodestinosas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3128414028
Teléfono comercial 2: 5798100
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Transversal 33 AA 75 41
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: transnuevodestinosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3128414028
Teléfono para notificación 2: 5798100
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0026429539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hfTkTknkcondjEhg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica TRANSPORTE ESPECIAL NUEVO DESTINO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de noviembre de 2020 de los Accionistas, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Santa Marta el 22 de diciembre de 2020 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2021 con el No.25245 del libro IX del registro mercantil, se constituyó la Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

TRANSPORTE ESPECIAL NUEVO DESTINO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.6 del 16 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Santa Marta el 05 de agosto de 2021 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2021 con el No.25245 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Santa Marta a Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

"NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA"

Mediante inscripción No. 10679 de fecha abril 05 de 2022 se registró la Resolución No. 20213040001065 de fecha enero 15 de 2021 expedido por Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el servicio público de transporte terrestre automotor especial, servicio público de transporte automotor

Recibo No.: 0026429539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hfTkTknkcondjEhg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

especial de pasajeros por carretera, servicio de transporte terrestre automotor de carga nacional e internacional, terrestre, marítima y fluvial. Paqueteo y mensajería. Transporte de equipo petroleros, herramientas, tubería y materiales de toda clase y especificaciones. Transporte de mercancías peligrosas, líquidas y combustibles, cama baja, grúas, retroexcavadoras, maquinaria amarilla, buldóceres y todo lo relacionado al alquiler de volquetas, para movimiento de tierras y materiales pétreos, doble troques para obras civiles, alquiler de todas clases de maquinaria pesada. Transporte de alimentos refrigerados, compra y venta de repuestos para automotores, lubricantes y accesorios para mantenimiento vehicular. Construcción de tráiler, plataformas, carrocerías, reparación, servicios complementarios como almacenamiento y bodegaje de mercancías e indeterminación de servicios aduaneros, alquiler de vehículos y otros bienes muebles, en ejercicio de su objeto social, la empresa podrá:

- a) celebrar todo tipo de operaciones bancarias y financieras.
- b) Representar en Colombia a otras empresas nacionales e internacionales para liberar carga de otras mercancías en puertos.
- c) adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, comercializados o arrendados.
- d) Importación y distribución de repuestos para equipos de transporte y maquinaria pesada, portuaria y minera.
- e) Establecer talleres para reparación y mantenimiento de toda clase de vehículos.
- f) Instalación y explotación de estaciones, de servicio de gasolina y gas.
- g). Realizar todos los actos de comercio, contratos y prestación de servicios relacionados con la industria del transporte de carga, de pasajeros y demás modalidades de transporte a nivel nacional e internacional, gestión logística de proyectos y todo lo relacionado con operaciones logísticas en general, la sociedad podrá llevar a cabo un cabo, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar; conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la operación de servicios de la sociedad.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/04/2024 - 5:11:07 PM



Recibo No.: 0026429539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hfTkTknkcondjEhg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

PARÁGRAFO 1. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: a) Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. b) Representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. c) Comprar, vender, gravar o tomar en arriendo bienes muebles. d) Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantía o sin ellas. e) Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagaré, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. f) Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. g) Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social. h) Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los socios mismos o a sus trabajadores. El objeto social poder ser indeterminado, los terceros que van a contratar con la SAS no tienen que consultar e interpretar detalladamente la lista de actividad que lo conforman. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades; similares lícitas, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PARÁGRAFO: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor : \$600.000.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/04/2024 - 5:11:07 PM



Recibo No.: 0026429539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hfTkTknkcondjEhg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	600,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$428.000.000,00
No. de acciones	:	428,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$428.000.000,00
No. de acciones	:	428,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un (1) año por la Asamblea General de accionistas y podrá ser Prorrogado indefinidamente.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de capacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada, o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Recibo No.: 0026429539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hfTkTknkcondjEhg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será administrado y representado legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a tercero, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y representante legal suplente, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianzas o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.6 del 16 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Santa Marta el 05 de agosto de 2021, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2021 con el No.25245 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ELENA OROZCO MUÑOZ	C.C. 43.275.639

Por Acta No.008-2023 del 22 de febrero de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2023, con el No.11806 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ISABEL CRISTINA VELEZ SERNA	C.C. 43.278.151
---------------------------------	--------------------------------	-----------------

Recibo No.: 0026429539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hfTkTknkcondjEhg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Acta No.05-2021 del 20/04/2021 de Asamblea 25245 del 01/02/2021 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

Actividad secundaria código CIIU: 7710

Otras actividades código CIIU: 5229, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:

TRANS NUEVO DESTINO

Matrícula No.:

21-733089-02

Fecha de Matrícula:

08 de Octubre de 2021

Ultimo año renovado:

2024

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/04/2024 - 5:11:07 PM



Recibo No.: 0026429539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hfTkTknkcondjEhg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Transversal 33 AA 75 41
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,836,712,855.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/04/2024 - 5:11:07 PM



Recibo No.: 0026429539

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hfTkTknkcondjEhg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros